

ÍNDICE GENERAL

<i>Contenido</i>	7
<i>Presentación</i>	9
I. UNA IDEA DEL DERECHO	15
1. Introducción. El Derecho como sistema de normas o como práctica social	15
2. Ideas y conceptos. La idea del Derecho	23
3. El origen de la idea del Derecho como práctica social en la obra de Ihering	30
4. Una caracterización del Derecho como práctica social	35
4.1. El Derecho como artefacto social	35
4.2. La doble dimensión del Derecho: organizativa y finalista	38
4.3. La dimensión valorativa de la práctica jurídica	40
5. A modo de conclusión	44
II. UNA FILOSOFÍA DEL DERECHO PARA EL MUNDO LATINO. OTRA VUELTA DE TUERCA	47
1. Un <i>Manifiesto</i> en forma de decálogo	47
2. Los desarrollos del decálogo	51
1. Sobre el Derecho como práctica social	51
2. Sobre la posibilidad de una filosofía del Derecho de carácter regional	54
3. Sobre la dificultad para construir una tradición iusfilosófica	57
4. Sobre la institucionalización de la filosofía del Derecho como disciplina	58
5. Sobre el pragmatismo iusfilosófico	59
6. Sobre la relevancia de la filosofía del Derecho	61
7. Sobre la necesidad de combinar el método analítico, el objetivismo moral y la transformación social	62

8. Sobre el positivismo jurídico y la filosofía analítica	63
9. Sobre el objetivismo moral	64
10. Sobre la transformación social y la teoría del Derecho	66
3. El <i>Manifiesto</i> y la dimensión argumentativa del Derecho	69
III. LA FILOSOFÍA DEL DERECHO COMO FILOSOFÍA «REGIONAL»	71
1. Filosofía y universalidad	71
2. La filosofía del Derecho como filosofía regional	75
3. La filosofía del Derecho como filosofía doblemente regional ..	83
4. <i>Addenda</i>	88
IV. EL GIRO ARGUMENTATIVO EN LA TEORÍA DEL DERECHO CONTEMPORÁNEA	95
1. La cultura de los derechos y el giro argumentativo	95
2. Una mirada «escéptica» al giro argumentativo	98
3. Las teorías de la argumentación jurídica	102
4. Una defensa del enfoque argumentativo del Derecho	111
V. NI POSITIVISMO JURÍDICO NI NEOCONSTITUCIONALISMO: UNA DEFENSA DEL CONSTITUCIONALISMO POSTPOSITIVISTA	117
1. El neoconstitucionalismo: ¿sabe alguien qué es?	117
2. Positivismo, neoconstitucionalismo y postpositivismo	126
3. Una caracterización del postpositivismo	130
3.1. Constitucionalismo teórico	130
3.2. No positivismo	133
3.3. Unidad de la razón práctica	135
3.4. Objetivismo mínimo	137
3.5. Principios y reglas	138
3.6. Ponderación y subsunción	140
3.7. Ni formalismo ni activismo judicial: un juez activo	141
3.8. Importancia de la argumentación	142
4. A modo de conclusión. Populismo y neoconstitucionalismo	143
VI. PONDERACIÓN Y SENTIDO COMÚN JURÍDICO	147
1. Introducción. Principios jurídicos, constitucionalismo y ponderación	147
2. La ponderación en pocas palabras	152
2.1. ¿En qué consiste la ponderación?	154
2.2. ¿Cuándo hay que ponderar?	156
2.3. ¿Es la ponderación un procedimiento racional?	157
3. Críticas a la ponderación	158
3.1. Sobre cómo entender la ponderación	159
3.2. Sobre cuándo ponderar	160
3.3. Sobre la racionalidad de la ponderación	161
4. Algunas conclusiones	163

VII. LA DOGMÁTICA JURÍDICA COMO TECNO-PRAXIS	167
1. ¿Es dogmática la dogmática jurídica?	167
2. La dogmática jurídica no es una ciencia, sino una técnica	174
3. Tres planteamientos iusfilosóficos sobre la dogmática jurídica	178
4. El punto de vista de los dogmáticos	180
5. Por qué una tecno-praxis	185
VIII. OBJETIVISMO MORAL Y DERECHO	193
1. Teoría del Derecho y objetivismo moral	193
2. ¿Cómo entender el objetivismo moral?	199
2.1. Objetivismo y realismo	200
2.2. Objetivismo normativo y valorativo	206
2.3. Objetivismo, relativismo y tolerancia	208
2.4. ¿Qué criterios objetivos?	212
2.5. Objetivismo moral y positivismo jurídico	216
IX. ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS	221
1. Introducción	221
2. Sobre la ética judicial y el Código Modelo Iberoamericano	225
2.1. El interés creciente por la ética judicial	225
2.2. El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. Los principios de independencia y de imparcialidad	226
2.3. Ética del deber y de las virtudes. Las virtudes judiciales	229
2.4. Dos formas de negar la ética judicial	231
2.5. Para qué sirve un código deontológico. Un caso práctico	232
3. De la ética de los jueces a la ética de los fiscales	237
3.1. ¿Administración de <i>justicia</i> ?	237
3.2. De nuevo el negacionismo ético	239
3.3. Las normas deontológicas como «normas ideales». Deontología e ideología	241
3.4. ¿Qué significa ser experto en ética? Teorías de la ética y deontología profesional	243
3.5. Peculiaridades de la figura del ministerio fiscal. Un código deontológico para los fiscales	246
4. Ética de los abogados y riesgo moral	252
4.1. Introducción	252
4.2. El conflicto de deberes de la abogacía y sus posibles soluciones	254
4.2.1. No hay propiamente conflicto	254
4.2.2. La abogacía es una profesión intrínsecamente inmoral	256
4.2.3. Dos posibles justificaciones para la ética de los abogados: los intereses del cliente y las exigencias de la moral	262
4.3. Problemas abiertos en la ética de la abogacía. Una profesión de riesgo moral	266

X. FILOSOFÍA DEL DERECHO Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL (FRAGMENTOS)	275
1. El divorcio entre la filosofía del Derecho y los saberes sociales	275
2. El positivismo jurídico y la ideología de la separación	281
3. ¿Una excepción <i>dentro</i> del positivismo jurídico? A propósito de la concepción del Derecho de William Twining	282
4. Positivismo jurídico, transformación social y no objetivismo moral. La concepción de Luigi Ferrajoli	288
5. El Derecho como praxis y como vehículo de transformación social: no es lo mismo	296
6. Teoría crítica del Derecho y transformación social	298
7. Sobre las funciones del Derecho en la obra de Juan-Ramón Capella	300
8. Boaventura Santos: una teoría emancipatoria del Derecho	309
9. Para qué sirve el Derecho según François Ost	329
10. Intermedio	334
11. El planteamiento de Habermas. El papel del Derecho en la Modernidad	337
12. La concepción postpositivista del Derecho y la transformación social	345
<i>Bibliografía</i>	363
<i>Índice de nombres</i>	377
<i>Índice de materias</i>	381
<i>Índice general</i>	385